



TOLOSAKO
UDALA

CONDICIONES DE USO DEL FERIAL DE SAN ESTEBAN POR PARTE DE LAS COMPARSAS DE CARNAVAL

Primera. Presentación de solicitudes.

Una vez cumplimentado el impreso de solicitud para utilizar el Ferial, deberá presentarse antes del 13 de diciembre por alguna de estas vías:

- Presencialmente, en el servicio UDATE (Plaza Zaharra 6A -20400- TOLOSA – 07:15 – 14:15, todos los días, y, los jueves, hasta las 19:00)
- Registro electrónico.

Datos que se precisan: datos personales del solicitante y datos para contactar, nombre y apellidos de todos los participantes, nombre de la comparsa, sus medidas y el resumen de sus características principales (tema, tipo de espectáculo, etc...)

Segunda. Adjudicación de las parcelas.

Tendrán prioridad entre las solicitudes las comparsas de la asociación *Tolosako Iñauteritako Karrozak* ubicadas en el pabellón Bellota. Las parcelas que sobren se repartirán entre los demás solicitantes.

En caso de que se reciban más solicitudes que las parcelas existentes, se realizará un sorteo y se completará una lista. Las parcelas se adjudicarán según el orden del sorteo, hasta completar todas las plazas parceladas. El sorteo se llevará a cabo a las 19:00 horas del día 17 de diciembre en la Casa de Cultura Antonio M^a Labayen.

Tercera. Recogida de llaves y fianza.

Para poder recoger las llaves del Ferial, los solicitantes deberán hacer constar, en el impreso de solicitud, que aceptan las condiciones y, además, cada grupo deberá aportar el documento acreditativo del ingreso de la fianza de 150 €. Datos para el ingreso:

- Cuenta corriente (Ayto. de Tolosa): ES45 2095 5067 10 1060024816
- Concepto: Ferial y nombres y apellidos

Dichas fianzas se gestionarán de modo solidario, pudiéndose utilizar para afrontar los daños que se pudieran originar en el Ferial.

Plazo recogida llaves: a partir del día 20 de diciembre en la Casa de Cultura Antonio M^a Labaien, en el siguiente horario: 9:30-13:30 y 16:00-20:00.

La devolución de la fianza se podrá solicitar a partir del 16 de marzo de 2020 por medio del registro (Udate), utilizando el impreso general de solicitudes.

Cuarta. El representante de la comparsa estará en contacto con el Ayto.

Los miembros de la comparsa deberán ser mayores de edad. En caso de ser menores de edad, serán representados por sus padres ante este ayuntamiento.



TOLOSAKO
UDALA

Quinta. Las personas y comparsas autorizadas podrán utilizar el espacio cedido solamente para los fines de la cesión, es decir, para la ejecución de plataformas y elementos de las comparsas, quedando prohibida la utilización del espacio para cualquier otra actividad.

Sexta. En las actividades llevadas a cabo por las personas titulares de la autorización se deberán guardar rigurosamente las medidas de salud y prevención de riesgos laborales. El Ayuntamiento podrá realizar inspecciones en cualquier momento para garantizar el cumplimiento de dichas medidas.

Séptima. Los usuarios deberán evitar toda situación de riesgo, temeridad, imprudencia o dejadez y, en caso de incumplir lo dispuesto en la autorización, deberán responder ante el Ayto. o terceros.

Octava. Las personas autorizadas deberán responder de los daños causados a personas o bienes a consecuencia de la actividad realizada o de la mera ocupación de espacio. En ese sentido, responderán de los daños causados al Ayto. o a terceros. Deberán responder también, en su caso, de los daños o lesiones producidos a personas, sean las mismas usuarias del espacio e instalaciones o ajenas al Ferial. En caso de que se produzcan lesiones a personas o daños a bienes, las indemnizaciones a abonar serán exclusivamente a cuenta del titular de la autorización, que exime al Ayto. de toda responsabilidad, sin necesidad de elementos probatorios.

Novena. Las personas usuarias de los espacios deberán respetar en todo momento las indicaciones dadas por los servicios técnicos municipales, así como las siguientes condiciones:

- a) Las plazas del Ferial serán adjudicadas por el Ayto. tomando en consideración las necesidades de cada solicitud recibida.
- b) El Ayto. cederá una llave del Ferial por cada autorización concedida, quedando prohibida la realización de copias de la misma.
- c) La puerta del Ferial deberá permanecer siempre cerrada, quedando prohibida la entrada al recinto de personas ajenas a la actividad que se lleva a cabo en el mismo.
- d) Las puertas de emergencia del ferial solo se pueden utilizar para salir del mismo.
- e) La última persona en abandonar el recinto deberá apagar las luces del cuadro.
- f) Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en el recinto.
- g) El Ayto. podrá limitar o prohibir la entrada a las instalaciones por razones de interés público.



TOLOSAKO
UDALA

- h) Se deberán evitar los elementos que sean peligrosos, tanto en el momento de la construcción y recogida como en de exposición pública, para los miembros de la comparsa u otras personas.
- i) El espacio mínimo entre las plataformas y las paredes del Ferial deberá ser de 1,20 m.
- j) Deberá haber un pasillo libre de 1,20 m de ancho, medidos desde la pared del Ferial, para que la gente pueda acceder sin problemas a las puertas de salida y a las BIEs.
- k) La plataformas no podrán contar con ningún objeto que bloquee el recorrido a las salidas o a las BIEs.
- l) No se podrá instalar ningún objeto que bloquee los elementos de seguridad.
- m) No se podrán introducir productos inflamables.
- n) Solo se podrán utilizar pinturas al agua.
- o) En el Ferial no se podrá hacer fuego ni utilizar herramientas que generen chispas.
- p) El Ferial se deberá mantener limpio en todo momento.
- q) No se podrán manipular los elementos de seguridad del Ferial, a no ser que sea necesario.
- r) No se sobrecargarán los enchufes, para que no se activen las protecciones. Una vez finalizada la tarea diaria, se deberá dejar todo desconectado.
- s) Mientras haya gente dentro del Ferial, las puertas de emergencia se abrirán desde el interior, sin llave, empujando el mecanismo de la puerta.
- t) Algún miembro de la comparsa deberá responder siempre que llame el Ayto.
- u) En las emergencias:
 - En cualquier tipo de emergencia, accionar uno de los pulsadores que tiene el edificio para estos casos, llamar a la Policía municipal (943675858 o 686965158) o al 112, y evacuar el edificio.
 - Deberá quedar alguna persona esperando hasta que llegue la ayuda de.

Décima. Una vez finalizada la actividad, los titulares de la autorización deberán retirar todos los elementos y dejar el Ferial en condiciones adecuadas, como lo recibieron. En ese sentido, el Ayto. podrá emitir la correspondiente orden de ejecución, e incluso ejecutar las tareas ordenadas de modo subsidiario, a cuenta del titular de la autorización.

La autorización estará en vigor hasta el día 16 de marzo, y el horario será 08:00 a 23:00 horas. Los usuarios deberán vaciar y limpiar el espacio entre el 26 de febrero y el 16 de



TOLOSAKO
UDALA

marzo, siendo este último el día para el que todas las comparsas deberán haber abandonado el Ferial y entregado las llaves en la Casa de Cultura Antonio M^a Labaien.

Undécima. La autorización para el uso del espacio se concede en precario, por lo que el Ayto. puede dejarla sin efectos en cualquier momento por razones de legalidad -o conveniencia- de interés público.

Asimismo, el incumplimiento de los requisitos de la autorización conllevará la anulación de la misma y el abandono del uso del espacio, tras conceder plazo de audiencia a los interesados, si perjuicio del procedimiento sancionador que proceda según el caso.

Duodécima. El Ayto. se reserva el derecho de modificar o añadir las condiciones de la autorización por motivo de cualquier incidente o asunto.

Decimotercera. La autorización concedida tiene carácter administrativo, por lo que las resoluciones adoptadas por el Ayto. de Tolosa que pongan fin a la vía administrativa harán cumplir inmediatamente, sin tener en cuenta si se encuentran recurridas por dicha vía.

Toda disputa relacionada con la autorización concedida se dirimirá en la jurisdicción contencioso-administrativa.